



Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 1603-2011

EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

CONSIDERANDO:

Que el Director de Recursos Humanos, en oficio No. DRH/O-2173-11-2011, en oficio de fecha 28 de noviembre del presente año, solicita que por necesidad en servicio, se autorice la prorroga del contrato administrativo No. 648-2011 de fecha 6 de abril de 2011, del señor LEONARDO ROMERO MATÍAS SÁNCHEZ, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Recursos Humanos, hasta el 31 de diciembre del año en curso, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

ACUERDA:

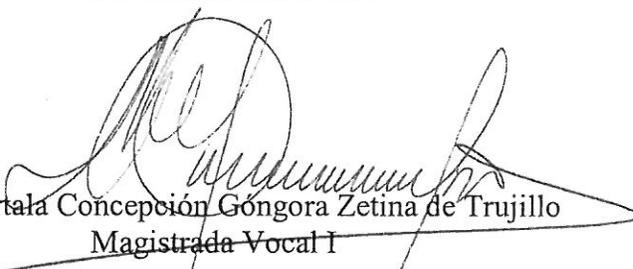
ARTÍCULO 1o. Prorrogar hasta el 31 de diciembre del año en curso, la contratación del señor LEONARDO ROMERO MATÍAS SÁNCHEZ, en el puesto de Ayudante Administrativo de la Dirección de Recursos Humanos, dispuesta en Acuerdo No. 309-2011;

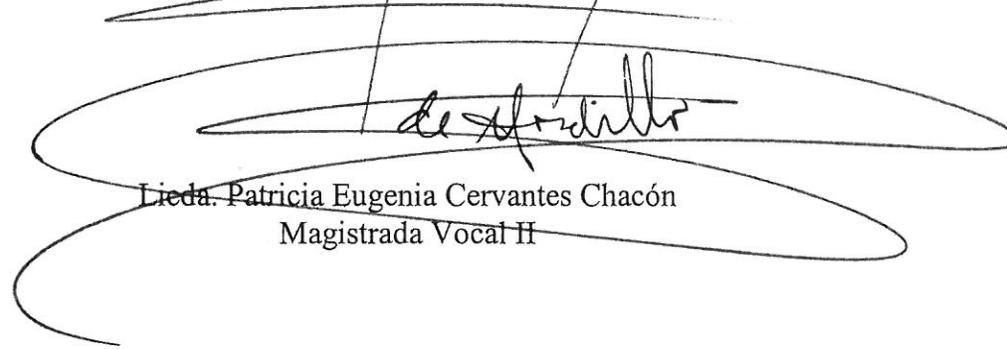
ARTÍCULO 2o. El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente:

DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día treinta de noviembre de dos mil once.

COMUNÍQUESE:


Lic. Helder Ulises Gómez
Presidente en Funciones


Licda. Mirtala Concepción Góngora Zetina de Trujillo
Magistrada Vocal I


Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón
Magistrada Vocal II



Tribunal Supremo Electoral


Lic. Marco Fullo Melini Minera
Magistrado Vocal III


Lic. Julio Enrique Dougherty Llorens
Magistrado Vocal IV

ANTE MÍ:


Licda. Irma Gladys Miranda Herrera
Secretaria General

